

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0431

SALTA, 27 de octubre de 2011.

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.828/2011

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario Académico de esta Facultad para el período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Depto. Planeamiento Pedagógico y Secretaría Académica de la Facultad, han presentado una propuesta basada en las fechas dadas por resolución CS 408/11, aprobatoria del Calendario Unico 2012 para la Universidad;

Que este Cuerpo constituido en comisión, en Reunión Ordinaria N° 06/11 dispone la aprobación del mencionado proyecto con modificaciones debidamente fundamentadas y la suscripción de la presente, que se reflejan en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reunión Ordinaria N° 06/11 de fecha 25 de octubre de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FIJAR el Calendario Académico 2012 para la Facultad de Ciencias Naturales, según el siguiente detalle:

1. PREINSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2012:

1 de noviembre de 2011 al 30 de diciembre de 2011.

2. CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A INGRESAR A 1er. AÑO EN EL PERIODO LECTIVO 2012:

1 de marzo al 27 de abril de 2012.

3. ACTUALIZACION DE INSCRIPCIONES (REINSCRIPCIÓN DE ALUMNOS):

Primer cuatrimestre:

13 de febrero al 23 marzo de 2012.

Segundo cuatrimestre (solamente para alumnos que no se inscribieron en el 1er. cuatrimestre):

11 de junio al 03 de agosto de 2012.

R-CDNAT-2011-0431

SALTA, 27 de octubre de 2011.

Pag. - 2 -

4. CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS:

Durante todo el período lectivo.

5. PREINSCRIPCIONES PARA CURSAR CARRERAS PARALELAS:

1 de noviembre de 2011 al 30 de diciembre de 2011. Se tomará el plazo de ítem 2 para la instancia de confirmación de preinscripción.

6. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS ANUALES Y DEL 1º CUATRIMESTRE

13 de febrero al 16 de marzo de 2012.

(Estas inscripciones son automáticas para todos los alumnos ingresantes al primer año de cualquier carrera de la Facultad)

7. INSCRIPCIONES PARA CURSAR MATERIAS DEL 2º CUATRIMESTRE

25 de junio al 16 de agosto de 2012.

CICLO DE INTRODUCCION UNIVERSITARIA (CIU) PARA INGRESANTES DE TODAS LAS CARRERAS.

1 de febrero al 9 de marzo de 2012.

PERIODOS DE CLASES:

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 1º CUATRIMESTRE:

12 de marzo al 22 de junio de 2012 (60 días hábiles).

MATERIAS QUE SE DICTAN EN EL 2º CUATRIMESTRE:

06 de agosto al 16 de noviembre de 2012 (66 días hábiles)

MATERIAS QUE POSEEN REGIMEN DE DICTADO ANUAL:

12 de marzo al 22 de junio y 06 de agosto al 16 de noviembre de 2012 (126 días hábiles).

08. ENTREGA DE PLANILLAS DE REGULARIDADES

MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE:

Hasta el 26 de junio de 2012

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE:

Hasta el 21 de noviembre de 2012

09. ENTREGA DE PLANILLAS DE PROMOCIONALIDADES

MATERIAS DICTADAS EN EL 1º CUATRIMESTRE:

Hasta el 29 de junio de 2012

MATERIAS CON REGIMEN ANUAL Y DEL 2º CUATRIMESTRE:

R-CDNAT-2011-0431

SALTA, 27 de octubre de 2011.

Pag. - 3 -

Hasta el 27 de noviembre de 2012

10. TURNOS ORDINARIOS DE EXAMENES
FEBRERO - MARZO DE 2012

1° Llamado: 06 al 10 de febrero de 2012

2° Llamado: 16 al 24 de febrero de 2012. (Los exámenes correspondientes a los días lunes 20/2 y martes 21/2 se evaluarán los días 16 y 17 de febrero respectivamente y los miercoles, jueves y viernes en los días 22, 23 y 24 de febrero).

3° Llamado: 05 al 09 de marzo de 2012.

JULIO - AGOSTO DE 2012

1° Llamado: 02 al 06 de julio de 2012

2° Llamado: 30 de julio al 03 de agosto de 2012

DICIEMBRE DE 2012

1° Llamado: 03 al 07 de diciembre de 2012

2° Llamado: 17 al 21 de diciembre de 2012

11. TURNOS ESPECIALES DE EXAMENES:
MAYO DE 2012

UNICO LLAMADO: 28 de mayo al 1 de junio de 2012.

SETIEMBRE DE 2012

UNICO LLAMADO: 24 al 28 de setiembre de 2012.

12. PERIODOS HABILITADOS PARA LA SUSTANCIACION DE MESAS ESPECIALES DE EXAMENES (SEGUN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ART. 3° RES. CDNAT-2009-285):

Abril: 09 al 13 (Segunda Semana).

Junio: 11 al 15 (Segunda Semana).

Octubre: 15 al 19 (Tercera Semana).

Noviembre: 12 al 16 (Tercera Semana).

De acuerdo a las instrucciones dadas, se procederá para el mes de agosto con la metodología llevada a cabo en el período lectivo 2011.

13. RECESO ADMINISTRATIVO ACADEMICO DE INVIERNO:

09 al 20 de julio de 2012. Durante ese plazo las aplicaciones SIU-GUARANI de inscripciones, reinscripciones y pedidos de certificaciones se encontrarán disponibles vía aplicaciones SIU-GUARANI WEB.

14. PERIODOS HABILITADOS PARA REALIZAR OTROS TRAMITES.

Para elevar pedidos para cursar materias fuera del régimen de correlatividades: 12 de

R-CDNAT-2011-0431

SALTA, 27 de octubre de 2011.

Pag. - 4 -

marzo al 16 de marzo de 2012 para materias anuales y del primer cuatrimestre y del 06 al 10 de agosto de 2012 para materias del segundo cuatrimestre.

Para elevar solicitudes para prórrogas de regularidades: 13 al 24 de agosto de 2012 (para materias cursadas en 1° cuatrimestre del período lectivo 2009 que cuenta con vencimiento en el turno Julio-agosto 2012 en virtud de lo dispuesto por tabla de vencimientos obrante en resolución **CDNAT-2009-286**) y 17 al 28 de Setiembre de 2012 (para materias cursadas en el 2° Cuatrimestre y Anuales de 2009 y que cuentan con vencimiento en el turno especial Setiembre 2012).

15. FECHAS EN LAS QUE NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES ACADEMICAS Y/O ADMINISTRATIVAS:

- 20 y 21 de febrero. Lunes y Martes de Carnaval.
- 02 de abril. Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.
- 05 y 06 de abril. Jueves y Viernes Santo.
- 30 de abril. Día Feriado con fines turísticos. (Decreto 1585/2010 PEN)
- 1 de mayo. Día del Trabajo.
- 21 al 24 de mayo: Solamente Receso Estudiantil. Para los alumnos de 2° año en adelante. Semana anterior al turno especial de mayo. Los alumnos recursantes de 1° año que rindan examen en el turno de mayo tendrán justificada su inasistencia.
- 25 de mayo. Aniversario de la Revolución de Mayo y Primer Gobierno Patrio.
- 20 de junio. Día de la Bandera – Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.
- 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín (Este feriado nacional se observará el 20 de agosto).
- 13 y 14 de setiembre: Triduo del Señor y de la Virgen del Milagro.
- 21 de setiembre. Día del Estudiante.
- 17 al 21 de setiembre: Solamente Receso Estudiantil semana anterior al turno especial de setiembre (Fecha obrante en Calendario Unico). Para los alumnos de 2° año en adelante. Los alumnos recursantes de 1° año que rindan examen en turno especial setiembre tendrán justificada su inasistencia
- 12 de octubre. Día del Respeto a la Diversidad Cultural. Este Feriado se observará el día 8 de octubre.
- 20 de noviembre. Día de la Soberanía Nacional. (Este feriado se observará el 26 de noviembre según lo dispuesto por Decreto 1584/2010 Art. 2°)
- 25 de diciembre: Navidad.
- A partir de 28 de diciembre de 2012: Fin de actividades Académicas.
- 31 de diciembre: Fin de año.

ARTICULO 2°.- FIJAR para el período lectivo 2012 las siguientes condiciones de admisibilidad a las aulas de la Facultad de Ciencias Naturales:

1) ASPIRANTES A INGRESAR A LA FACULTAD DE CS. NATURALES

Completar ficha de preinscripción a través de la página Web de la Universidad, entre el 1 de

R-CDNAT-2011-0431

SALTA, 27 de octubre de 2011.

Pag. - 5 -

noviembre de 2011 y el 30 de diciembre de 2011. Atención personalizada entre el 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2011.

A partir del 1° de febrero de 2012 las personas que no hayan podido realizar la preinscripción a tiempo serán autorizados presentando una nota y asistiendo en forma personal, ingresando sus datos en un equipo destinado a tal efecto, durante un lapso que puede extenderse las tres primeras semanas de febrero hasta el viernes 17.

PARA EL PERIODO DE CONFIRMACION DE INSCRIPCIÓN

Completar formulario "Solicitud de Ingreso 2012", debidamente llenado en todas sus partes y firmado por el interesado.

Presentar Original y fotocopia del CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO O POLIMODAL COMPLETO o constancia de que su emisión se encuentra en trámite, debidamente legalizado por autoridad competente del establecimiento correspondiente.

Presentar Documento Nacional de Identidad y fotocopia de las 3 primeras páginas.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet - color o blanco y negro - actualizada. No se recibirán fotocopias de fotografías.

Aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales que tengan 25 años al momento de su inscripción sin secundario completo, contemplados bajo Res. N° 656-95 REC:

Completar Formulario "Solicitud de Ingreso 2012", debidamente llenado en todas sus partes.

Presentar Fotocopia legible del Certificado de Estudios Primarios.

Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento, de las páginas donde se encuentren datos personales.

Presentar Original y fotocopia de la partida, testimonio, acta o certificado de nacimiento.

Presentar 2 fotos tipo carnet actualizada. Blanco y Negro o Color.

La fecha para la evaluación prevista en la normativa citada (Res. N° 656-95 REC) se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2012 a hs. 16:00. Se indica que la misma es OBLIGATORIA.

Aspirantes Extranjeros:

Los aspirantes extranjeros que deseen ingresar en el período lectivo 2012 a la Facultad de Ciencias Naturales, pueden realizarlo a través de dos sistemas:

Sistemas de Cupos (Res. N° 1523/90 del Ministerio de Cultura y Educación).

Sistema de Reválida de Estudios Medios cursados en el exterior.

Debiendo presentar la siguiente documentación, en base a lo dispuesto por Res. N° 99-94 C.S.:

Formulario "Solicitud de Ingreso 2012", debidamente llenado en todas sus partes.

Certificado de aprobación de estudios medios terminados en el extranjero (legalizados)

Fotocopia de partida de nacimiento con las debidas legalizaciones.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2011-0431

SALTA, 27 de octubre de 2011.

Pag. - 6 -

Se detalla a continuación lo aprobado en Art. 1° y 2° de la Res. CS N° 351/2003 sobre el particular:

“ARTICULO 1°.- Establecer que, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial, producido el día 12/12/01, es de aplicación en todo el ámbito de la Universidad nacional de Salta el Decreto N° 1629/01, que sustituye el texto del artículo 229 del Reglamento Consular Argentino, aprobado por el Decreto N° 8714/63 y sus modificatorios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, como consecuencia de ello, existe un nuevo sistema de legalizaciones en el exterior que incluye la incorporación de un folio de seguridad, numerado y filigranado, sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas. Dicha legalización no requiere intervención alguna en la República Argentina y harán fe sin necesidad de que sea legalizada la firma del Cónsul ante Cancillería u otra autoridad del país.”

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que el Examen Físico Completo, la entrevista clínica y el llenado de la Historia Clínica como requisito de admisión, revestirá en la Facultad de Ciencias Naturales el carácter de OBLIGATORIO que establece para el mismo lo dispuesto por Res. CS. 269/08.

ARTICULO 4°.- INDICAR que habrán dos convocatorias o llamados de inscripción de interesados para la cobertura de cargos de auxiliares docentes de 2° categoría, a saber:

Primera Convocatoria

Se iniciará con posterioridad al Turno Especial de Exámenes de mayo 2012.

Segunda Convocatoria

Se realizará la última semana de octubre de 2012.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése amplia difusión, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, gírese copia a: Direcciones de Escuela de la Facultad, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico y siga a la Dirección Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.
jll.


Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. ADRIÁN E. ORTÍN VUJOVIČ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales